

Créditos extraordinarios

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe alta</i>
132.227.01	Servicios de vigilancia privada	15.400,00
<i>Total</i>		<i>0,00</i>

Total altas en créditos: 15.400,00 euros.

Fuentes de financiación:

Bajas en aplicación de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe baja</i>
453.600.00	Adquisición de terrenos	11.000,00
1532.210.00.01	Obras y servicios	4.400,00
<i>Total expediente bajas</i>		<i>15.400,00</i>

Total fuentes de financiación: 15.400,00 euros.

Segundo: Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, al igual que la del presupuesto municipal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Por su parte, el Tribunal de Cuentas deberá informar previamente de la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación del presupuesto. En cualquier caso, la interposición de algún recurso no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 22 de diciembre de 2020.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

4W-8654

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este municipio, hace saber:

Primero: El expediente de modificación presupuestaria n.º 14/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre, ha sido aprobado definitivamente, que se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplemento de Créditos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe alta</i>
920.226.04	Gastos Jurídicos	18.000,00
<i>Total</i>		<i>0,00</i>

Total altas en créditos: 18.000,00 euros.

Fuentes de financiación:

Bajas en aplicación de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe baja</i>
1532.633.00	Maquinaria y utillaje	3.000,00
1532.634.00	Inversión en vehículos/maquinaria	15.000,00
<i>Total expediente bajas</i>		<i>18.000,00</i>

Total fuentes de financiación: 18.000,00 euros.

Segundo: Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, al igual que la del presupuesto municipal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Por su parte, el Tribunal de Cuentas deberá informar previamente de la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación del presupuesto. En cualquier caso, la interposición de algún recurso no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 22 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

4W-8656

EL VISO DEL ALCOR

Don Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, en el punto cuarto del orden del día, por diez votos a favor del grupo municipal Socialista, una abstención del grupo municipal Ciudadanos y cuatro en contra del grupo municipal IULV-CA, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021, así como la plantilla de personal 2021.

El Presupuesto General de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.